

IQUIQUE, 31 de agosto de 2015.-

DECRETO EXENTO N° 1.497.-

Con esta fecha, el Rector de la Universidad Arturo Prat, ha expedido el siguiente Decreto:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

a.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.368, del 30 de noviembre de 1984 y el D.F.L. N° 1 del 28 de mayo de 1985, el Decreto N° 470 del 27.12.2011, todos del Ministerio de Educación Pública; el Decreto N° 57 del 05.03.2012.-

b.- El Decreto Exento N° 1312 del 15.07.2014, que aprobó el Texto Refundido del Reglamento de Becas de la Universidad Arturo Prat.

c.- El Memorando N° 141 del Director de Asuntos Estudiantiles de fecha 25.08.2014, que solicita la emisión del presente instrumento.

DECRETO:

1.- Otórgase **Beca Rectoría** al estudiante que a continuación se individualiza, de la carrera de que se indica, correspondientes al porcentaje de arancel carrera que señala del año académico 2015:

| NOMBRE | RUT | CARRERA | % BENEFICIO |
|----------------------------------|------------|---------|----------------|
| Leandro Fabián Jorquera Carvajal | ██████████ | 3788 | 100% |

COMUNIQUESE, REGÍSTRESE Y DESE CUMPLIMIENTO.


SERGIO ETCHEVERRY GUTIÉRREZ
Secretario General


MARÍA VERÓNICA FRÍAS PISTONO
Vicerrectora Académica
En representación del Rector

DISTRIBUCIÓN:

- Según envío vía e-mail a la base de datos decretos-2015.
MVFP/SEG/tec



03 SEP 2015

DGAE/141/2015

MEMORANDUM

DE : **SR. IGNACIO PRIETO HENRIQUEZ**
 DIRECTOR GRAL.DE ASUNTOS ESTUDIANTILES

A : **SR. SERGIO ETCHEVERRY GUTIERREZ**
 SECRETARIO GENERAL

REF. : LO QUE INDICA

FECHA : IQUIQUE, 25 DE AGOSTO 2015

Junto con saludarle solicito a usted, emitir Decreto Exento otorgando renovación de Beca Rectoría, según convenio con SERVIU, al alumno que se indica a continuación por el año académico 2015.

Periodo: Segundo Módulo y final (18 meses).

| NOMBRE | RUN | DV | CARRERA | COD. | % |
|----------------------------------|------------|----|--|------|-----|
| LEANDRO FABIAN JORQUERA CARVAJAL | ██████████ | ██ | INGENIERIA EN REDES Y TELECOMUNICACIONES | 3788 | 100 |

Se adjunta copia decreto n°597 del 07/06/2011, donde se aprueba convenio con SERVIU y oficio de solicitud.

Sin otro en particular, se despide atentamente de usted;



IGNACIO PRIETO HENRIQUEZ
 Director de Asuntos Estudiantiles



*con ppt 2015 no cuenta con avales
 26/08/15
 no trico por ser pro que me mis duha.*

IPH/ccc.
 C/copia
 - Archivo.

26/08/2015